

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Carlos R. Olarte
Juan G. Mouré

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid

Medellín
María Clara Múnera

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-036699-00003-0000

Fecha: 2013-05-09 16:13:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Re: Expediente N° 13-036.699

Solicitud de Patente de Invención titulada: “PROCESO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS DE *GANODERMA LUCIDUM* Y SU ACTIVIDAD ANTIFÚNGICA”

Solicitante: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (UDEA) y ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA (AUGURA)

Nuestra Ref.: P2013/000041

RESPUESTA AL OFICIO N° 4963 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 011, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2013,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

1. En respuesta a la primea observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial copia simple del Poder a mi conferido por mis representadas: **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (UDEA) y ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA (AUGURA)**, según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y conforme a lo dispuesto en el Art. 167 del Decreto 19 de 2012.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, dos (2) documentos de cesión en los que consta la cesión de cinco (5) inventores a los solicitantes, atendiendo las formalidades exigidas en el Decreto Ley No. 21447 del 11 de abril de 2012.

3. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito presentar un nuevo resumen según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Poderes
Cesiones
Resumen

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid

Medellín

María Clara Múnera

El suscrito, ALBERTO URIBE CORREA, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en representación de LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por medio del presente escrito otorgo a **Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure**, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada: **“Proceso para potenciar la producción de sustancias de Ganoderma lucidum y su actividad antifúngica”**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,


ALBERTO URIBE CORREA
C.C. N° 8.346.555 *Paulina*

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

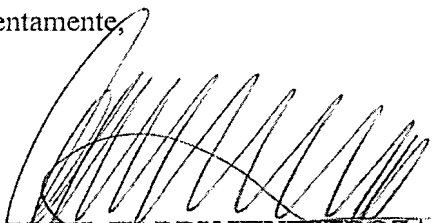
E. _____ S. _____ D. _____

Asunto : Poder especial

Medellín
María Clara Múnera

El suscrito, GABRIEL HARRY HINESTROZA, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en representación de la ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA - AUGURA, por medio del presente escrito otorgo a **Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure**, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de Patente de Invención **titulada: "Proceso para potenciar la producción de sustancias de *Ganoderma lucidum* y su actividad antifúngica"**, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,



GABRIEL HARRY HINESTROZA
C.C. N° 3.441.877

OLARTEMORE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

ASSIGNMENT

CESION

Lucía Atehortúa Garcés
Paola Andrea Zapata Ocampo
Liuda Johana Sepúlveda Arango
Diego Fernando Rojas Vahos

by means of this document assign(s) worldwide,
to

por medio de la presente cedo(cedemos)
a nivel mundial, a

Universidad de Antioquia

a University organized under a special
autonomous legal regulation and the laws of

un ente universitario autónomo con régimen
especial, organizado bajo las leyes de

Colombia,

domiciled in

domiciliada en

Calle 67 No. 53 – 108, Bloque 16, Oficina 104, Medellín (Colombia)

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo los de
prioridad, título e interés sobre mi (nuestra)
invención tal como describe en:

Proceso para potenciar la producción de sustancias de *Ganoderma*
lucidum y su actividad antifúngica

Done and signed in Medellín, on the 20th day of
February 2013

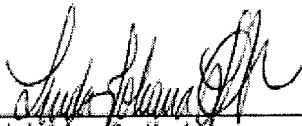
Dado y firmado en Medellín, el 20 de febrero de
2013



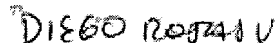
Paola Andrea Zapata Ocampo
C.C. 43.840.804 de Itagüí



Lucía Atehortúa Garcés
C.C. 32.450.553 de Medellín



Liuda Johana Sepúlveda Arango
C.C. 48.978.143 de Medellín



Diego Fernando Rojas Vahos
C.C. 15.385.665 de La Ceja

Carlos R. Olarte
Jana G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Rarid

Medellín
María Clara Múnera

ASSIGNMENT

CESION

John Jairo Mira Castillo

by means of this document assign(s) worldwide,
to

por medio de la presente cedo(cedemos) a nivel
mundial, a

ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA (AUGURA)

a non profit organization,
organized under the laws of

Una entidad sin animo de lucro
organizada bajo las leyes de

Colombia

Domiciled in

domiciliada en

Calle 3 Sur No. 41-65. Piso 9 Medellín – Colombia

(hereinafter referred to as the “ASSIGNEE”),
all my (our) rights, including those of priority,
title and interest in and to my (our) invention for
a new and useful improvement entitled and as
fully set forth and described in:

(de ahora en adelante el “CESIONARIO”),
todos mis (nuestros) derechos, incluyendo los de
prioridad, título e interés sobre mi (nuestra)
invención tal como describe en:

A PROCESS FOR POTENTIATING THE PRODUCTION OF LINGZHI MUSHROOM
(GANODERMA LUCIDUM) SUBSTANCES AND ANTIFUNGAL ACTIVITY THEREOF

PROCESO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS DE *GANODERMA*
LUCIDUM Y SU ACTIVIDAD ANTIFÚNGICA



Carepa- Colombia, abril 11 de 2013

Lugar, fecha y firma

67

RESUMEN MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

La presente invención se refiere a un proceso de obtención de sustancias con actividad antifúngica a partir de cepas de *Ganoderma lucidum*, siendo dichas sustancias polisacáridos, triterpenoides, ácidos grasos y ácidos ganodéricos. Igualmente, la presente invención se refiere a composiciones que contienen dichas sustancias que poseen actividad antifúngica, particularmente como inhibidores del crecimiento micelial y de la germinación de ascosporas de hongos, en especial de *Mycosphaerella fijiensis*, siendo efectivas en el tratamiento de la enfermedad Sigatoka negra en cultivos de banano y plátano.
